

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas que cursan enseñanzas sostenidas con fondos públicos para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, la formación práctica en proyectos de Formación Profesional Dual o la Formación en Empresa u Organismo Equiparado de los grados D y E de Formación Profesional durante el curso escolar 2024/2025 (BOJA número 191 C1, de 1.10.2026).

Advertido error en el Extracto de la Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se convocan ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas que cursan enseñanzas sostenidas con fondos públicos para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, la formación práctica en proyectos de Formación Profesional Dual o la Formación en Empresa u Organismo Equiparado de los grados D y E de Formación Profesional durante el curso escolar 2024/2025, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 191 C1, de 1 de octubre de 2026, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero. En el apartado quinto, «Solicitudes y plazo de presentación», punto 3:

Donde dice:

«3. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del 1 de septiembre de 2026.»

Debe decir:

«3. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.»